



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 592-2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 03 NOV 2014

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 615-2014-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 16 de Octubre del 2014, emitido por el Director Regional de Energía y Minas; y Reporte N° 242-2014-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 21 de Octubre del 2014, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 615-2014-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 16 de Octubre del 2014, el Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, comunica al Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2014 de la Dirección a su cargo;

Que, mediante Reporte N° 242-2014-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 21 de Octubre del 2014, el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, remite al Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, el proyecto de resolución para los fines pertinentes;

Que, la norma N° 07 del Sistema de Abastecimiento señala que las entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia, estado, condiciones y utilización de los Bienes y Servicios que dispone cada entidad del Sector Público;

Que, es de interés del Gobierno Regional Junín contar con una información precisa y coherente, con relación a los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo de cada entidad de su jurisdicción;

Que, estando a los documentos del visto, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín, para el presente ejercicio presupuestal, acción que deberá desarrollarse teniendo en consideración lo previsto en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; así como el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las “Normas



Doc: 238855
EXP: 575065



Técnicas de Control Interno para el Sector Público"; y Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento para realizar el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Dirección Regional de Energía y Minas al 31/12/2014; la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- TAP. **SULMA MARÍA LUCIANO MARCELO** - Presidente.
- TAP. **JUAN FÉLIX VILLENA BAQUERIZO** - Miembro.
- TAP. **MARÍA JOHANY FUENTES ROMO** - Miembro.
- TAP. **JHON FRITZ ORELLANA SOTELO** - Miembro.
- **Servidor designado por la Oficina Regional de Control Interno** - Veedor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión designada en el Artículo precedente, tendrá un plazo de tres (03) meses, desde la emisión de la presente Resolución para el cumplimiento de sus fines, para lo cual tendrá en consideración lo previsto en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; así como el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público"; y Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento para realizar el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado; en la ejecución de las acciones a desarrollar.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Dirección Regional de Energía y Minas, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina Regional de Control Institucional, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín, así como a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
 AMÉRICO MERCADO MENDEZ
 PRESIDENTE (e)
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, fines pertinentes

HYO. 03 NOV 2014

[Handwritten Signature]
 Abog. Rodrigo Luya Pérez
 SECRETARIO GENERAL (e)